INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 3109/19

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 1507/2019, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS"* ID N° 357.123

Asunción, 09 de SETIEMBRE de 2019

VISTO: El memorándum UOC N° 199/2019, de fecha 04 de setiembre de 2019, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, hace referencia al resultado del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS" ID N° 357.123,** comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.

Que, por Resolución Presidencia N° 1507/2019 por la cual crea e integra el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, se encuentra conformada por el Lic. Julio Cesar Ramos, Jefe de Verificación de Contratos y Garantías y Camila Jara, Funcionaria de la U.O.C. de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que habiendo dado cumplimiento a los artículos 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03, recomienda adjudicar, a la firma **SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO con RUC N° 2406754-7**, domiciliada en Flo[illegible] 655 c/ Rca. Dominicana - Asunción, por el valor Total de [illegible] **59.455.000.-** (Guaraníes Cincuenta y Nueve Millones Cuatroc[illegible] Cincuenta y Cinco), IVA INCLUIDO.

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrata[illegible] públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación [illegible] convocante adjudicara al participante que presente la oferta solve[illegible] que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de [illegible] servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y es[illegible] para actuaciones judiciales y administrativas;

Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
Presidente
AGRIM

Abog. Juan Angel Gonzáles Fredes
Secretario General
INDERT

·H M T B - I N D E R T - 2 0 1 9·

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N°3109/19

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 1507/2019, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS"* ID N° 357.123

Asunción, 09 de SETIEMBRE de 2019

Que, considerando que se ha dado cumplimiento a todas las normas jurídicas que rigen esta materia;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, creado por Resolución P. N° 1507/2019. ----------

Art.2°.- Adjudicar el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS" ID N° 357.123**, a la firma **SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO - RUC N° 2406754-7**, domiciliado en Florida 655 c/ Rca. Dominicana - Asunción, por el valor Total de **Gs. 59.455.000.-** (Guaraníes Cincuenta y Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco), IVA INCLUIDO, en base a la sugerencia del COMITÉ DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, conforme al siguiente cuadro:----------

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	Precio Unitario	Precio Total
1	82121507-001	Cubos Ablocados.-	unidad	3.00	2.500	750.000
2	82121507-001	Caratula para Expedientes.-	unidad	40.000	160	6.400.000
3	82121507-001	Caratula para Expedientes Judiciales.-	unidad	2.000	350	700.000
4	82121507-001	Caratula para Expedientes Información Pública.-	unidad	1.500	350	525.000
5	82121507-001	Papel Membretado tamaño Carta.-	unidad	3.000	4.500	13.500.000
[illegible]	82121507-001	Solicitud de Compras de Lotes Coloniales.-	unidad	1.00	5.300	530.000

Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
Presidente

Abog. Juan Angel González Fretes
Secretario General
INDERT

Es copia fiel
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N°3109/19

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 1507/2019, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS"* ID N° 357.123

Asunción, 09 de SETIEMBRE de 2019

7	82121507-001	Resoluciones de la Presidencia.-	unidad	30.000	140	4.200.000
8	82121507-001	Papel Membretado Oficio.-	unidad	3.000	4.600	13.80.000
9	82121507-001	Estatuto Agrario	unidad	2.00	6.500	1.300.000
10	82121507-001	Carpeta con Membrete Cartulina y Solapa.-	unidad	10.000	1.400	14.000.000
11	82121507-001	Caratula Auditoria.-	unidad	1.000	1.800	1.800.000
12	82121507-001	Hojas con Rayas Horizontales.-	unidad	1.000	200	200.000
13	82121507-001	Orden de Trabajo.-	unidad	1.00	17.500	1.750.000
PRECIO TOTAL.						59.455.000

Art. 3°.-Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Artículo 2° de esta resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Art. 4°.-Autorizar a la máxima autoridad de la Institución, el Presidente, Agrim. Abog. Horacio Manuel Torres a firmar el contrato a ser celebrado entre la firma **SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO con RUC N° 2406754-7** y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en representación de esta, cuyo antecedente es del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS" ID N° 357.123**.----

Abog. Juan Angel Gonzalez
Secretario General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
AGRIM.
Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
Presidente

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 3109/19

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 1507/2019, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS"* ID N° 357.123

Asunción, 09 de SETIEMBRE de 2019

Art. 5°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Abog. Juan Angel González Fretes
Secretario General
INDERT

AGRIM. ABOG. HORACIO MANUEL TORRES BENÍTEZ
Presidente

ABOG. JUAN A. GONZÁLEZ FRETES
SECRETARIO GENERAL

AGRIM. ABOG. HORACIO MANUEL TORRES BENÍTEZ
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.